

ORTOGRAFÍA DE LAS MAYÚSCULAS

La letra mayúscula es aquella que se escribe con mayor tamaño y, por regla general, con forma distinta de la minúscula.

1. Observaciones generales

- El empleo de la mayúscula no exime de poner tilde cuando así lo exijan las reglas de acentuación: *Álvaro, SÁNCHEZ*.
- En las palabras que empiezan por un dígrafo, como es el caso de **ll, ch, gu, qu**, solo se escribirá con mayúscula la letra inicial: *Chillida, Llorente, Guerrero, Quevedo*.
- La *í* y la *j* mayúsculas se escribirán sin punto: *Inés, Javier*.

2. Mayúsculas iniciales

2.1. En función de la puntuación. Lleva mayúscula inicial:

- La primera palabra de un escrito: *Hoy no iré*.
- La que vaya después de punto: *Hoy no iré. Mañana puede que sí*.
- La palabra que sigue a los puntos suspensivos cuando cierran un enunciado: *No sé si... Sí, iré*
- La que sigue a un signo de cierre de interrogación (?) o de exclamación (!), si no se interpone coma, punto y coma o dos puntos: *¿Dónde? En la estantería*.
- La que va después de dos puntos, siempre que:
 - siga a la fórmula de encabezamiento de una carta: *Muy señor mío: / Estimados compañeros: / etc.*
 - siga a la fórmula de encabezamiento de un documento jurídico-administrativo: *CERTIFICA: / EXPONE: / etc.*
 - reproduzca palabras textuales: *Pedro dijo: "No volveré hasta las dos"*.

2.2. Los nombres propios y las expresiones denominativas de personas (o personajes de ficción). Se usa mayúscula inicial:

- Con nombres de persona, animal o cosa singularizada: *Pedro, Rocinante, Platero*.
- Con apellidos: *Álvarez, Martínez*. En el caso de que un apellido comience por preposición, por artículo o por ambos, estos se escribirán con mayúscula solo cuando encabecen la denominación: *señor De Felipe* frente a *Diego de Felipe*. Se escribirán también con mayúscula los nombres de las dinastías derivados de un apellido: *Borbones, Austrias*.
- Con nombres que designan personajes de ficción (*Harry Potter, Mafalda...*), incluso cuando está formado por un nombre común (o grupo nominal, en cuyo caso destacaremos con mayúscula inicial los componentes significativos del mismo): *Caperucita Roja, la Ratita Presumida, el Gato con Botas*, etc.
- Con los sobrenombres, apodos y seudónimos con que se designa a determinadas personas: *el Libertador* (Simón Bolívar); *Alfonso X el Sabio, Jack el Destripador, Manuel Benítez el Cordobés, la Ojos, el Tuerto, la Dama de Hierro* (apodo o alias de Margaret Thatcher), *la Faraona* (Lola Flores) *el Pobrecito Hablador* (seudónimo de Mariano José de Larra), *el Brujo* (seudónimo o nombre artístico del actor Rafael Álvarez), etc.
El artículo que antecede a los sobrenombres, apodos y seudónimos, tanto si estos últimos acompañan al nombre propio como si lo sustituyen, deben escribirse en minúscula, puesto que el artículo no forma parte de ellos.
- En general, cuando por antonomasia se emplean apelativos en lugar del nombre propio: *el Magnánimo* (por el rey Alfonso V), *el Manco de Lepanto* (por Cervantes), *Los Reyes Católicos* (por Isabel y Fernando).

Nota: cuando el nombre propio se use como común, es decir, cuando pase a designar un género o una clase de objetos o personas, deberá escribirse con minúscula: *un herodes, una venus*. Lo mismo sucede cuando se designa algo con el nombre del lugar del que procede, o con el de su inventor, fabricante, marca o persona que lo popularizó: *un jerez, un oportó, una aspirina, unos quevedos*. En este último caso, cuando se quiere mantener viva la referencia al autor, creador o fabricante de la obra, se utilizará la mayúscula inicial: *un Casares, dos Picassos*.

2.3. Los títulos, cargos y formas de tratamiento.

- a) Los tratamientos *usted, señor, fray, don, san(to), sor, reverendo*, etc. se escriben en minúscula; solo se utiliza la mayúscula si están en abreviatura: *V. o U. (usted)*, etc.; o cuando, por tradición, se han formado acuñaciones que funcionan como nombres propios: *Fray Luis* (referido a *Fray Luis de León*), *Sor Juana* (referido a *Sor Juana Inés de la Cruz*), etc.
La escritura con mayúscula inicial solo es obligatoria en las abreviaturas de los tratamientos, que han quedado fosilizadas en esa forma: *D.^a, Dra., Fr., Lic., Ilmo., Sr., Sto., Ud.*, etc.
- b) Títulos, cargos y nombres de dignidad o autoridad: las consideraciones ortográficas sobre este aspecto han cambiado en la *Ortografía de la lengua española* de 2010 (pp. 470-471):



Los sustantivos que designan títulos nobiliarios, dignidades y cargos o empleos de cualquier rango (ya sean civiles, militares, religiosos, públicos o privados) deben escribirse con minúscula inicial por su condición de nombres comunes, tanto si se trata de usos genéricos: *El rey reina, pero no gobierna; El papa es la máxima jerarquía del catolicismo; El presidente de la república es un cargo electo*; como si se trata de menciones referidas a una persona concreta: *La reina inaugurará la nueva biblioteca; El papa visitará la India en su próximo viaje; A la recepción ofrecida por el embajador acudió el presidente del Gobierno, acompañado de la ministra de Defensa y el general Martínez, jefe del Estado Mayor; El duque de Frías fue nombrado nuevo jefe del Gobierno; El arzobispo de Managua ofició la ceremonia; Presidirá la junta el director general de Telefónica*. Aunque, por razones de solemnidad y respecto, se acostumbra a escribir con mayúscula inicial los nombres que designan cargos o títulos de cierta categoría en textos jurídicos, administrativos y protocolarios, así como en el encabezamiento de las cartas dirigidas a las personas que los ocupan u ostentan, se recomienda acomodarlos también en estos contextos a la norma general y escribirlos con minúscula.
Cuando el nombre del cargo y el de la institución coinciden, el cargo debe escribirse con minúsculas, reservando la mayúscula para la institución: *el defensor del pueblo*.

- c) Los gentilicios y los nombres de pueblos o etnias se escriben con minúscula: *los aztecas, los maoríes, los ciudadanos maoríes, los leoneses*, etc.

2.4. Los nombres relacionados con la religión y la mitología.

Se escriben con mayúscula inicial:

- a) Los nombres propios de divinidades, profetas o entes particulares del ámbito religioso: *Dios, Alá, Apolo, Mahoma, Quetzalcóatl, Satanás, Lucifer, Odín, Minerva, Júpiter*, etc.

Nota 1: la palabra *dios* referida a un ser supremo de modo genérico (como sinónimo de *deidad*) se escribe con minúscula (y frecuentemente precedida de artículo): *En las religiones antiguas proliferaban los dioses, ¿Te crees un dios?*, etc. Se escribirá con mayúscula inicial solo si se emplea como nombre propio para designar al ser supremo de una religión monoteísta (y siempre sin artículo): *Hazlo como Dios manda, ¿Te crees Dios?*, etc.

Las palabras *diablo* o *demonio*, sin embargo, son consideradas siempre nombres genéricos y, por lo tanto, no se escriben nunca con mayúscula inicial. El nombre propio correspondiente sería *Lucifer* o *Satanás*.

Nota 2: tradicionalmente se escribían también con mayúscula inicial los pronombres personales referidos a la divinidad o a la Virgen María. Sin embargo, la *Ortografía...* de la RAE de 2010, recomienda no utilizar mayúscula en estos casos: *Bendita tú eres entre todas las mujeres* (Y no *Bendita Tú eres entre todas las mujeres*).

- b) Los nombres de los libros sagrados: *Biblia, Corán*.
c) Los nombres de las órdenes religiosas: *Cartuja, Temple, Merced*.
d) Los nombres que designan individualizadamente a seres mitológicos o fabulosos: *Polifemo, Pegaso...*, pero no así los nombres comunes genéricos que designan las distintas clases de esos seres: *una sirena, una ninfa, un fauno, un cíclope*, etc.

Sin embargo, se escriben con minúscula:



- a) los sustantivos que designan a las diferentes religiones o a sus fieles: *budismo, catolicismo, islam, islamismo, judaísmo, cristianismo, cristiandad*.
b) los nombres que designan conceptos del ámbito religioso (sacramentos, ritos, pecados, virtudes, etc.): *misa, eucaristía, comunión, abluciones, cielo, purgatorio, ira, codicia, caridad, esperanza, parábola*, etc.; si bien la RAE admite la escritura con mayúscula inicial en algunos casos como: *el Paraíso, el Infierno, el Cielo* (en tanto que topónimos de carácter mítico o imaginario).

2.5. Los nombres de animales y plantas.

Se escriben con mayúscula inicial:

- a) Los nombres propios designativos de animales y plantas: *Chita, Dolly, Moby Dick, Pluto, Rex, etc.*
- b) El primero de los componentes de los nombres latinos que se usan en la nomenclatura científica internacional para designar especies animales y plantas: *Pimpinella anisum, Feliz silvestris catus, etc.*
Nota: estos nombres se escriben en cursiva (no así su artículo precedente: el *Homo sapiens*).
- c) Los nombres, latinos o no, de los grupos taxonómicos zoológicos y botánicos superiores al género: *orden Roedores, familia Leguminosas*. Se escribirán con minúscula, en cambio, cuando sean adjetivos (por ejemplo: *animal roedor*) o sustantivos que no signifiquen orden: *una buena cosecha de leguminosas*.

Sin embargo, se escriben con minúscula:

- los nombres con los que se designan en español las distintas especies de animales y plantas (son nombres comunes): *el águila real, el buitre leonado, la encina, el espliego, la palma de coco, etc.* "No hay razón lingüística alguna para escribirlos con mayúscula, aunque así se vean escritos a menudo en textos especializados". (2010) *Ortografía de la lengua española*, pág. 474.
- las razas de animales: *cerdo ibérico, gato persa, pequinés, bulldog, etc.*

2.6. Los nombres de lugares. Se usa mayúscula inicial:

- a) Con los nombres propios de continentes, países, áreas geopolíticas, ciudades, accidentes geográficos, regiones, comarcas, barrios, urbanizaciones, etc. *América, Cuba, Hispanoamérica, Toledo, el río Tajo, la Patagonia, Galicia, barrio de Lavapiés, urbanización Los Rosales...*
 - El artículo que acompaña al nombre propio se escribe en minúscula. Solo cuando el artículo forme parte del nombre propio comenzará también por mayúscula: *La Zarzuela, La Habana, Las Palmas, La Rioja, Castilla-La Mancha*. Cuando el artículo es opcional debe escribirse con minúscula, porque no forma parte del nombre: *Perú, el Perú; Argentina, la Argentina*.
 - Los nombres comunes que acompañan a los nombres propios de lugar se escriben con minúscula inicial: *el país de Gales, la ciudad de Panamá, el río Guadalquivir, el mar Adriático, el océano Índico, el golfo de México, las islas Galápagos, el canal de la Mancha, etc.* Sin embargo, hay algunos nombres propios geográficos que incorporan un sustantivo (inicialmente) genérico como parte de dicho nombre propio; en estos casos, este se escribe también con mayúscula inicial: *Sierra Nevada, Puerto de la Cruz, Picos de Europa, las Montañas Rocosas, etc.*

Nota: en ocasiones, algunos lugares han recibido o reciben otras denominaciones que se hayan asentadas en la historia o la sociedad. En estos casos también se usa la mayúscula inicial: *Barna (Barcelona), la Ciudad Eterna (Roma), el Nuevo Mundo (América), la Santa Sede (Vaticano), el Viejo Continente (Europa), los Madriles (Madrid), Pucela (Valladolid), etc.*

Nota (2): algunos topónimos han pasado a usarse como sustantivos comunes genéricos. En estos casos, deben usarse con minúscula inicial: *Este chico vale un potosí; Es una babilonia posmoderna...*

- b) Con los nombres de constelaciones, estrellas, planetas o astros, estrictamente considerados como tales: *la Osa Mayor está formada por siete estrellas, el Sol es un astro, la Tierra oscureció a la Luna en el último eclipse.* (Excepto cuando se toman en sentido genérico: *tomar el sol, noches de luna llena. el avión tomó tierra*).

No hay razón para escribir con mayúscula inicial denominaciones genéricas o meramente descriptivas como *universo, sistema solar o estrella polar*, aun cuando puedan referirse a una realidad única. En concreto, es preciso señalar que la expresión *estrella polar* no es el nombre propio de ninguna estrella, sino expresión apelativa que designa la estrella más cercana al polo norte celeste, que no es siempre la misma debido a que la posición de los polos celestes cambia a medida que se mueve el eje de la tierra.

Ortografía de la lengua española, (pág. 498)

- c) Con los nombres de los puntos cardinales, exclusivamente cuando formen parte de un nombre propio: *Corea del Sur, Europa del Este, etc.* En todos los demás casos, se escriben con minúscula: *La brújula señala el norte; Está al norte de la ciudad, Odio el viento norte.*
- d) Con los adjetivos y sustantivos que forman parte de la denominación de sedes de entidades o instituciones, de edificios singulares o de conjuntos arquitectónicos de carácter monumental: *el*

Coliseo, la Catedral de Santiago, la Torre Eiffel, la Puerta de Alcalá. Incluso en los casos de denominaciones de carácter coloquial: *el Pirulí, la Bombonera.*

Nota: sin embargo, los sustantivos y adjetivos comunes que designan las diversas estancias o recintos de estos lugares se escriben con minúscula: *el despacho oval de la Casa Blanca, el claustro de la iglesia de los Jerónimos, el salón de baile del Palacio Real, etc.*

- e) Con los nombres propios que denominan las calles, los espacios urbanos y las vías de comunicación (pero no con los sustantivos genéricos que los acompañan): *la avenida Diagonal, la calle Mayor, el paseo Martí, el parque del Oeste, la autopista del Mediterráneo, la autovía de Leizarán.* No obstante, hay algunos casos en los que estos sustantivos genéricos han pasado a ser percibidos como parte del nombre propio, en cuyo caso se permite su escritura con mayúscula inicial: *la Gran Vía, la Vía de la Plata.*
- f) Con todas las palabras significativas que forman parte del nombre de establecimientos comerciales, culturales o recreativos (bares, restaurantes, cafeterías, hoteles, cines, teatros, etc.): *El Corte Inglés, (bar) Cool, (restaurante) Zuloaga, etc.*

2.7. Las entidades

- a) Se escriben con mayúscula inicial todas las palabras significativas que componen la denominación completa de entidades, instituciones, organismos, departamentos o divisiones administrativas, unidades militares, partidos políticos, organizaciones, asociaciones, compañías teatrales, grupos musicales, etc. pero sin afectar ni a los artículos ni a las conjunciones o preposiciones sin relevancia semántica: *Universidad Autónoma de México, Partido Socialista Obrero Español, Real Academia de Bellas Artes, Ministerio de Sanidad y Consumo, Facultad de Filosofía y Letras, El Circo del Sol, El Canto del Loco...* pero *Médicos Sin Fronteras, Asociación Española Contra el Cáncer.*
- b) También se escriben con mayúscula inicial aquellos nombres comunes que tienen acepciones en las que designan entidades, organismos o instituciones, cuando se usan con este valor: *la Bolsa, las Cortes, el Ejército, el Estado, el Gobierno, la Hacienda Pública, la Iglesia, la Policía, el Parlamento, la Universidad.* Sin embargo, la mayúscula no afecta a los especificadores que acompañan a estos sustantivos: *la Iglesia católica, el Gobierno español, el Ejército británico, la Universidad española.*
Nota: en los casos en los que estos sustantivos se emplean en singular con valor colectivo no se escriben con mayúscula: *La policía (varios policías) llegó rápidamente; El ejército (conjunto de tropas) no logró pasar la frontera; La universidad (casi todos los universitarios) secundó la huelga.*

2.8. Otros casos

Se escriben con mayúscula inicial:

- a) Los nombres propios de los signos del Zodiaco: *Tauro, Géminis.* De igual modo, los nombres que aluden a la característica principal de estos signos, como: *Balanza* (por *Libra*), *Carnero* (por *Aries*). (Excepto cuando el nombre propio deja de serlo porque designa a las personas nacidas bajo ese signo: *Juan es tauro*).
- b) Los nombres de marcas comerciales: *Coca-Cola, Seat, Mozilla Firefox, Facebook.* No obstante, se escriben con minúscula cuando pasan a referirse a una clase de objetos con sus mismas características esenciales (se convierten en nombre común): *Compra unos danones; Nunca uso rímel; ¿Tienes un clínex?*
- c) Los nombres propios de tormentas, huracanes y otros fenómenos atmosféricos (no así el sustantivo genérico que a veces los acompaña): *el huracán Wilma, el tifón Fred.*
- d) Los nombres de equipos deportivos (oficiales o denominaciones alternativas): *Atlético de Madrid, Cultural y Deportiva Leonesa, la Roja.* No así los apelativos que se usan para referirse a sus jugadores y/o seguidores: *los azulgranas, los merengues, los colchoneros.*
- e) La primera palabra del título de cualquier obra de creación (libros, películas, cuadros, esculturas, etc.). El resto de palabras que lo componen, salvo los nombres propios, deben escribirse con minúscula: *El rayo que no cesa, El perro andaluz.*
Esta norma afecta también a los títulos de los capítulos o secciones de una obra, así como a los títulos de aquellas obras (piezas, textos, etc.) que son independientes pero se publican dentro de una obra mayor (artículos, poemas, cuentos, canciones, etc.); así mismo,
- f) Todas las palabras significativas que componen el título de las publicaciones periódicas o de las colecciones: *Nueva Revista de Filología Hispánica, El Barco de Vapor, Muy Interesante.*

- g) Todas las palabras significativas de los nombres de premios y acontecimientos culturales y deportivos: *los Goya, el Premio Cervantes, el Premio Príncipe de Asturias*. Pero, *a Bardem le dieron un goya* (usado en sentido genérico).

Se escriben con minúscula inicial:

- a) Las palabras que designan los elementos y compuestos químicos, así como las unidades de medida: *aluminio, mercurio, oxígeno, metro, julio, newton, yarda*. Sin embargo, sus símbolos tienen una forma invariable y única, que, en ocasiones, se escribe con mayúscula inicial: *Fe, O, Ca, Na... km, m, N, W...*
- b) Los nombres de enfermedades (*diabetes, cáncer, parálisis cerebral*) excepto cuando forman parte de una expresión denominativa que así lo exija (p.e. *Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia*) o, en los casos en los que el nombre de la enfermedad incluye el de su descubridor; en este caso, este último conserva la mayúscula (propia de los antropónimos), pero únicamente cuando se conserva la denominación completa de la enfermedad: *enfermedad de Alzheimer*, pero *Están investigando una cura para el Alzheimer*.
- c) Los nombres de los principios activos de los medicamentos (*paracetamol, ibuprofeno*), pero no así el de los nombres comerciales registrados (marcas comerciales: *Gelocatil, Neobrufen*).
- d) Los nombres de las disciplinas científicas o ramas del conocimiento en cuanto tales: *La física nuclear ha experimentado grandes avances en los últimos años; La morfología es una parte de la gramática*. Se escribirán con mayúscula inicial en contextos académicos o curriculares, cuando designen estudios o materias regladas: *Soy licenciada en Filología Inglesa; Me he matriculado en Arquitectura; ¿Quién da Física este año?*
- e) Los nombres de las monedas: *euro, dólar, peso*.
- f) Los nombres de los platos elaborados, combinados y cócteles: *dulce de leche, paella marinera, mojito, carajillo, manhattan*.



2.9. El uso de las mayúsculas en el contexto histórico: las referencias temporales, cronológicas o históricas. Las leyes y los documentos históricos. Los movimientos artísticos.

- a) Los nombres de **festividades religiosas, militares o civiles** se escriben con mayúscula inicial: *Pentecostés, Epifanía, Navidad, Nochevieja, el Día de la Madre, el Día Internacional de la Mujer, San Fermín, la Pascua Militar, el Janucá, la Semana Santa*, etc. (Excepto en los casos en los que usamos ese nombre en plural para referirnos no a la festividad, sino al periodo en el que tiene lugar: *Pasé las navidades en Cuba; Estos sanfermines cerré la tienda unos días*).
- b) Se escriben con minúscula los sustantivos que designan los **días de la semana, los meses y las estaciones** (sea cual sea el calendario utilizado): *domingo, lunes, calendas, verano*, etc. Solo escribirán con mayúsculas cuando formen parte de expresiones denominativas que así lo exijan (festividades, fechas históricas, espacios urbanos, instituciones, organizaciones, etc.): *Viernes Santo, Primavera de Praga, plaza del Dieciocho de Septiembre, hospital Doce de Octubre*, etc.
- c) Los **periodos geológicos**: es costumbre asentada en los textos especializados escribir con mayúscula inicial el nombre de estos periodos (*el Mioceno, el Paleozoico, el Jurásico*). Sin embargo, esta mayúscula no debe afectar a los adjetivos que los acompañan (*el Pleistoceno medio, el Jurásico superior*). Si dicho periodo se designa mediante un sustantivo genérico (*era, periodo*) + adjetivo se recomienda escribir los dos con minúscula: *la era cenozoica, la era cuaternaria, el periodo carbonífero*.
- d) Los **periodos prehistóricos e históricos**:

Los sustantivos *prehistoria* e *historia*, que designan los dos grandes periodos cronológicos en que se divide la existencia de la humanidad, se escriben con minúscula inicial: *La aparición de la escritura marca el paso de la prehistoria a la historia*.

En cambio, los nombres de los periodos en que se dividen tanto la prehistoria como la historia (ya sea la universal, la sea la de algún país en particular) se escriben con mayúscula: *el Paleolítico, el Neolítico, la Edad de Piedra, la Edad de los Metales, la Antigüedad, el Medioevo, la Alta Edad Media, el Renacimiento, la Edad Moderna, el Siglo de las Luces, la Edad Contemporánea, el Tercer Reich, la República de Weimar, la Guerra Fría*.

En las denominaciones de los diferentes imperios, tanto si se usan para designar el periodo de tiempo caracterizado por esa forma de gobierno como el conjunto de territorios que los conforman, se escribe con mayúscula la palabra *imperio*, pero no el especificativo subsiguiente, salvo que contenga algún nombre que así lo exija: *el Imperio romano*, *el Imperio maya*, *el Imperio bizantino*, *el Imperio austrohúngaro*, pero *el Imperio de Occidente*. Se escriben, sin embargo, con mayúscula los adjetivos antepuestos: *el Celeste Imperio* (denominación de la China imperial), *el Bajo Imperio* (subdivisión del periodo imperial romano). En la expresión *Sacro Imperio Romano Germánico* se escriben con mayúscula tanto el adjetivo antepuesto como los pospuestos, ya que se trata del nombre propio de la entidad política formada por diversos Estados de Europa central, que pervivió desde la Edad Media hasta los inicios de la Edad Contemporánea.

RAE (2010): *Ortografía de la lengua española*, (pp. 503-504)

e) **Las formas de Estado y de gobierno:**

Los sustantivos que designan formas de Estado o de gobierno son nombres comunes, por lo que, en sus usos genéricos, deben escribirse con minúscula: *Crece la inflación en las repúblicas bálticas*; *La ciudad natal del monarca se convirtió en la capital del reino*; *España es una monarquía parlamentaria*; *Condenaron abiertamente las dictaduras totalitarias*; *En esa etapa se ensancharon las fronteras del imperio*.

Se admite su uso con mayúscula inicial cuando estos nombres se utilizan antonomásticamente para designar periodos concretos de la historia caracterizados por una de esas formas de gobierno, como sucede, por ejemplo, en la periodización de la historia de la antigua Roma con *la Monarquía*, *la República* y *el Imperio*, o en casos como *la Colonia*, en referencia al periodo colonial hispanoamericano, o *la Dictadura*, en referencia a periodos de gobierno dictatoriales. Así sucede también con las denominaciones *Antiguo Régimen* y *Nuevo Régimen*, en las que es admisible el uso de la mayúscula cuando se utilizan como expresiones sinónimas, respectivamente, de Edad Moderna y Edad Contemporánea.

Estos sustantivos se escriben, asimismo, con mayúscula inicial cuando forman parte de la denominación oficial completa de un Estado: *Principado de Andorra*, *Reino de España*, *República Argentina*, *República Islámica de Irán*, no así en usos genéricos como, por ejemplo, *república mexicana*, ya que la denominación oficial de México no es esa, sino *Estados Unidos Mexicanos*.

RAE (2010): *Ortografía de la lengua española*, (pág. 485)

f) **Los acontecimientos históricos:**

Los sustantivos y adjetivos que forman parte de la denominación de acontecimientos históricos relevantes, que suelen dar nombre a determinados periodos históricos, se escriben con mayúscula inicial cuando se trata de antonomasias o de denominaciones que no aluden de forma directa o transparente a los hechos designados: *la Reconquista*, *el Cisma de Occidente*, *la Contrarreforma*, *la Semana Trágica*, *la Gran Depresión*, *la Primavera de Praga*. También se escriben con mayúsculas los sustantivos y adjetivos que forman parte del nombre de las revoluciones, salvo los adjetivos especificativos que expresan nacionalidad, que se escribirán con minúscula inicial: *la revolución Industrial*, *la Revolución de los Claveles*, *la Revolución de Octubre*, *la Revolución Cultural china*, *la Revolución francesa*, *la Revolución mexicana*.

Cuando la expresión con la que nos referimos a un determinado acontecimiento histórico designa de forma directa y transparente la naturaleza del referente nombrado, no se requiere la mayúscula, salvo en los elementos presentes en la denominación que así lo exijan, como los nombres propios: *la caída del Imperio romano*, *el descubrimiento de América*, *la conjuración de Venecia*, *el motín de Esquilache*, *la revuelta de los comuneros*, *la liberación de París*, *la toma de la Bastilla*, *el desembarco de Normandía*, *el sitio de Leningrado*, *la conferencia de Yalta*.

En el caso de las guerras, solo es necesaria la mayúscula en los componentes de la parte específica de la expresión denominativa, no así en el sustantivo genérico *guerra*, que debe escribirse con minúscula inicial: *la guerra de los Cien Años*, *la guerra de Secesión*, *la guerra de la Independencia*, *la guerra del Opio*, *la guerra del Golfo*, *la guerra de los Seis Días*. Si la expresión es meramente apelativa, y no una etiqueta denominativa singularizadora equivalente a un nombre propio, no hay razón para la mayúscula en ninguno de sus elementos: *la guerra europea*, *la guerra franco-prusiana*, *la guerra civil española*, *las guerras carlistas*, *las guerras púnicas*. En el caso de los dos conflictos mundiales, el uso ha fijado como nombre propio singularizador las expresiones *Primera Guerra Mundial* y *Segunda Guerra Mundial*, con inicial mayúscula en todos sus componentes; el ordinal presente en estos nombres puede escribirse con números romanos: *I Guerra Mundial*, *II Guerra Mundial*. Son antonomásticas expresiones como *la Gran Guerra* (por la primera de las guerras mundiales) o *la Guerra Civil* (en referencia a la sufrida por algún país en concreto, por ejemplo, la española de 1936-39 o la costarricense de 1948), razón que justifica su escritura con mayúscula inicial en ambos componentes.

Del mismo modo que en las guerras, en el caso de las batallas solo debe aplicarse la mayúscula a la parte específica de la denominación: *la batalla de las Termópilas*, *la batalla de San Quintín*, *la batalla de Ayacucho*.

RAE (2010): *Ortografía de la lengua española*, (pp. 504-505)

g) Los **poderes del Estado**:

Las menciones a los distintos poderes del Estado (*poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial*) se escriben con minúscula cuando se refieren, de modo genérico, a la facultad o poder en sí: *El poder legislativo recae en el Congreso*; se escriben, en cambio, con mayúscula inicial en sus dos componentes cuando se refieren específicamente a los órganos del Estado en que descansan, al tratarse en ese caso de una mayúscula institucional: *El Poder Judicial notificó su cese al magistrado*.

Naturalmente, se escriben con mayúscula cuando forman parte del nombre de un organismo o institución: *Consejo General del Poder Judicial*.

Por su parte, la palabra *ejecutivo* se escribe con mayúscula inicial cuando se utiliza por sí sola en referencia al Gobierno de una nación, como denominación estilística alternativa: *La propuesta del Ejecutivo francés tuvo una fría acogida*.

Las denominaciones que se aplican a los poderes fácticos formadas por el sustantivo *poder* precedido de un ordinal se escriben con minúscula: *¿Quién ignora hoy que la prensa es el cuarto poder?*

RAE (2010): *Ortografía de la lengua española*, (pp. 485-486)

h) Las **leyes** y los **documentos oficiales e históricos**:

Se escriben con mayúscula inicial todos los elementos significativos (normalmente sustantivos o adjetivos) que forman parte del título de documentos oficiales o históricos, como tratados, convenciones, acuerdos, declaraciones, etc.: *el Tratado de Versalles, la Convención de Ginebra, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Se escriben asimismo con mayúscula inicial todos los elementos significativos del título de los textos o documentos de carácter legal o jurídico (fueros, códigos, órdenes, leyes, decretos, etc.): *Código Civil, Fuero Juzgo, Acta única Europea, Ley 40/1998 de 9 de diciembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, Ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril del Defensor del Pueblo, Real Decreto 125/1988 para la Ordenación General del Sistema Educativo*.

No obstante, cuando la descripción de la ley que constituye el título de esta es demasiado extensa, el uso de la mayúscula se limita al primer elemento: *Ley 17/2005 de 19 de julio por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial*. En este caso, si se citan en el interior de un texto, se escribirán, además, en cursiva o entre comillas para delimitar su extensión.

[...] Los nombres con los que se designan comúnmente determinadas leyes, constituidos por una breve expresión descriptiva de su contenido y que se emplean en lugar del título oficial, deben escribirse con minúsculas: *ley de extranjería* (cuyo título completo es *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social*) [...].

Las constituciones, normas supremas de los Estados, suelen citarse no por el título completo, sino de forma abreviada, utilizando el sustantivo genérico *constitución* escrito con mayúscula inicial, mayúscula que no debe afectar a los especificadores que lo acompañen: *los padres de la Constitución, la Constitución argentina, la Constitución española*. Esta mayúscula no debe extenderse a los usos plurales o genéricos: *las primeras constituciones bolivarianas, las constituciones democráticas, una nueva constitución*.

RAE (2010): *Ortografía de la lengua española*, (pp. 491-492)

i) Los nombres de los **grandes movimientos artísticos y culturales** que identifican grandes periodos histórico-cronológicos culturalmente diferenciados se escriben con mayúscula inicial: *el Renacimiento, el Barroco, el Neoclasicismo, el Romanticismo*. Sin embargo, cuando estos movimientos, estilos o escuelas pertenecientes a una disciplina artística concreta coinciden con otros en una misma época se escriben con minúscula:



ya que el periodo histórico en el que se encuadran no puede identificarse en exclusiva con ninguno de ellos: *gótico, románico, conceptismo, culteranismo, escuela holandesa, estilo galante, modernismo, cubismo, dadaísmo, indigenismo, realismo mágico, simbolismo, surrealismo, vanguardismo*.

j) Los nombres de las **escuelas y corrientes de pensamiento** propias de las diferentes disciplinas científicas se escriben con minúscula: *estructuralismo, generativismo, positivismo, darwinismo, platonismo, kantismo*.



k) También se escriben con minúscula los **movimientos o tendencias políticas o ideológicas**, puesto que son nombres comunes: *comunismo, neoliberalismo, sandinismo, socialismo, peronismo*.



3. Mayúsculas en palabras o frases enteras

Se utilizan mayúsculas en palabras o frases enteras de forma habitual (que no preceptiva):

1. En las cubiertas y portadas de los libros impresos, en los títulos de cada una de sus divisiones internas (partes, capítulos, escenas, etc.) y en las inscripciones monumentales: *BENITO PÉREZ GALDÓS, FORTUNATA Y JACINTA*.
2. En las cabeceras de diarios y revistas: *EL TIEMPO, LA VANGUARDIA, LA NACIÓN*.
3. En los textos de los carteles de aviso o de las pancartas: *NO UTILIZAR EN CASO DE INCENDIO; PROHIBIDO ESTACIONAR; NO A LA GUERRA*.
4. En textos jurídicos y administrativos –decretos, sentencias, bandos, edictos, certificados o instancias-, el verbo que presentan el objetivo fundamental del documento: *CERTIFICA, EXPONE, SOLICITA*.
5. En los textos de los bocadillos en los cómics y viñetas gráficas.

Y de forma obligatoria:

6. En las siglas y acrónimos: *ISBN, UNESCO, OTI*. Se escribirán con minúscula, en cambio, los que con el uso se han convertido en nombres comunes: *inri, láser, radar*.
7. En la numeración romana. Se utiliza esta para:
 - Significar el número ordinal con que se distinguen personas del mismo nombre (especialmente papas y reyes), como *Pío V, Felipe II*.
 - El número de cada siglo: *siglo XVI*.
 - El de un tomo, libro, parte, canto, capítulo, título, ley, clase, y otras divisiones, y el de las páginas que así vayan numeradas en los prólogos y principios de un volumen.
 - En ningún caso se utilizarán letras voladas tras los números romanos. No se escribirá, pues, **III.^a parte*.